

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 (1101 a 1150)

Anexo RA-23

Lunes 6 de noviembre



**RESERVA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE
LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva
de la H. Cámara de Diputados
PRESENTE

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

El (la) que suscribe, Diputado (a) Federal **Sergio Enrique Chalé Cauich**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la presente **RESERVA al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): Se reforma el Anexo 19 Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos, Ramo 11 Educación Pública, Jóvenes Escribiendo El Futuro, recursos que se adicionan al Anexo 19 Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos, Ramo 11 Educación Pública, Programa La Escuela Es Nuestra

Artículo _____

Anexo (se resta) **ANEXO 19 Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos**
Anexo (adición) **ANEXO 19 Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos**

Ramo o rubro (se resta) **Ramo 11 Educación Pública**
Ramo o rubro (adición) **Ramo 11 Educación Pública**

Programa (se resta) **Jóvenes Escribiendo El Futuro**
Programa (adición) **La Escuela Es Nuestra**

Páginas 93

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 19 Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos	ANEXO: 19 Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos

RAMO O RUBRO: 11 Educación Pública	RAMO O RUBRO: 11 Educación Pública
PROGRAMA: Jóvenes Escribiendo El Futuro	PROGRAMA: Programa La Escuela Es Nuestra
MONTO: \$8,307,762,885.00	MONTO: \$20,418,008,442.00
SE QUITA: \$200,000,000.00	SE INCREMENTA: \$200,000,000.00
MONTO: \$8,107,762,885.00	MONTO: \$20,618,008,442.00

Atentamente


DIP. SERGIO ENRIQUE CHALÉ CAUICH

1102

**RESERVA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE
LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva
de la H. Cámara de Diputados
PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA FEDERAL
MESA DIRECTIVA
06 NOV. 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

El (la) que suscribe, Diputado (a) Federal **Sergio Enrique Chalé Cauich**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la presente **RESERVA al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): Se reforma el Anexo 18 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Ramo 11 Educación Pública, Normalización y Certificación en Competencias Laborales, recursos que se adicionan al Anexo 18 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Ramo 11 Educación Pública, La Escuela es Nuestra

Artículo _____

Anexo (se resta) ANEXO 18 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes

Anexo (adición) ANEXO 18 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes

Ramo o rubro (se resta) Ramo 11 Educación Pública
Ramo o rubro (adición) Ramo 11 Educación Pública

Programa (se resta) Normalización y Certificación en Competencias Laborales
Programa (adición) La Escuela Es Nuestra

Páginas 91

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 18 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes	ANEXO: 18 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes
RAMO O RUBRO: 11 Educación Pública	RAMO O RUBRO: 11 Educación Pública

PROGRAMA: Normalización y Certificación en Competencias Laborales	PROGRAMA: Programa La Escuela Es Nuestra
MONTO: \$954,498,234.00	MONTO: \$28,358,345,059.00
SE QUITA: \$100,000,000.00	SE INCREMENTA: \$100,000,000.00
MONTO: \$1,054,498,234.00	MONTO: \$28,458,345,059.00

Atentamente


DIP. SERGIO ENRIQUE CHALÉ CAUCH

**RESERVA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE
LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva
de la H. Cámara de Diputados
PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA FEDERALES
MESA DIRECTIVA
06 NOV. 2023
RECIBIDO
SALON DE SESIONES

El (la) que suscribe, Diputado (a) Federal **Sergio Enrique Chalé Cauich**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la presente **RESERVA al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): Se reforma el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Ramo 11 Educación Pública, Programa de Becas Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, recursos que se adicionan al Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Ramo 11 Educación Pública, Programa La Escuela es Nuestra

Artículo _____

Anexo (se resta) **ANEXO 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas**

Anexo (adición) **ANEXO 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas**

Ramo o rubro (se resta) **Ramo 11 Educación Pública**

Ramo o rubro (adición) **Ramo 11 Educación Pública**

Programa (se resta) **Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez**

Programa (adición) **Programa La Escuela Es Nuestra**

Páginas 70

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
---------------------	-------------------

<p>ANEXO: 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas</p> <p>RAMO O RUBRO: 11 Educación Pública</p> <p>PROGRAMA: Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez</p> <p>MONTO: \$10,250,060,449.00</p> <p>SE QUITA: \$100,000,000.00</p> <p>MONTO: \$10,150,060,449.00</p>	<p>ANEXO: 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas</p> <p>RAMO O RUBRO: 11 Educación Pública</p> <p>PROGRAMA: Programa La Escuela Es Nuestra</p> <p>MONTO: \$1,332,842,218.00</p> <p>SE INCREMENTA: \$100,000,000.00</p> <p>MONTO: \$1,432,842,218.00</p>
--	--

Atentamente


DIP. SERGIO ENRIQUE CHALÉ CAUICH



RESERVA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo.
Presidenta de la Mesa Directiva
de la H. Cámara de Diputados.
PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
6 NOV. 2023
RECIPIENTE
SALÓN DE SESIONES

El que suscribe, Diputado Federal Sergio Enrique Chalé Cauich, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la presente RESERVA al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

Se propone (Reformar, adicionar o modificar): Se reforma el artículo 37 del Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de las Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

- Artículo 37
Anexo (se resta) Anexo (adición)
Ramo o rubro (se resta) Ramo o rubro (adición)
Programa (se resta) (adición)

Páginas 55

Para quedar como sigue:

Table with 2 columns: DICE: and DEBE DECIR:

<p>Artículo 37. Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa Primera Infancia, Media Superior y Superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional. La Secretaría de Educación Pública deberá informar a la Cámara de Diputados, sobre la estructura de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa a los que hace referencia el párrafo anterior, su distribución y metas de mediano y largo plazo, a más tardar el 31 de marzo. Los recursos federales que reciban las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, estarán sujetos a la fiscalización que realice la Auditoría en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se rendirá cuenta sobre el ejercicio de los mismos en los términos de las disposiciones aplicables, detallando la información siguiente:</p> <p>I. Los programas a los que se destinen los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes;</p> <p>II. El costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación;</p> <p>III. Desglose del gasto corriente destinado a su operación;</p> <p>IV. Los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y</p> <p>V. La información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.</p> <p>De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con los lineamientos que emita en la materia el Consejo Nacional de Armonización Contable, las universidades e instituciones</p>	<p>Artículo 37. Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa Primera Infancia, Media Superior y Superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional, confiriendo prioridad a aquellas con predominancia de población indígena y afroamericana. La Secretaría de Educación Pública deberá informar a la Cámara de Diputados, sobre la estructura de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa a los que hace referencia el párrafo anterior, su distribución y metas de mediano y largo plazo, a más tardar el 31 de marzo. Los recursos federales que reciban las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, estarán sujetos a la fiscalización que realice la Auditoría en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se rendirá cuenta sobre el ejercicio de los mismos en los términos de las disposiciones aplicables, detallando la información siguiente:</p> <p>I. Los programas a los que se destinen los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes;</p> <p>II. El costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación;</p> <p>III. Desglose del gasto corriente destinado a su operación;</p> <p>IV. Los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y</p> <p>V. La información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.</p> <p>De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con</p>
--	--

<p>públicas de educación media superior y superior llevarán el registro y la vigilancia de los activos, pasivos corrientes y contingentes, ingresos, gastos y patrimonio.</p> <p>Las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior a que se refiere este artículo entregarán a la Secretaría de Educación Pública la información señalada en el mismo, a más tardar a los 15 días naturales posteriores a la conclusión del trimestre que corresponda. Dicha Secretaría entregará esta información a la Cámara de Diputados y la publicará en su página de Internet, a más tardar a los 30 días naturales posteriores al periodo correspondiente.</p>	<p>los lineamientos que emita en la materia el Consejo Nacional de Armonización Contable, las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior llevarán el registro y la vigilancia de los activos, pasivos corrientes y contingentes, ingresos, gastos y patrimonio.</p> <p>Las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior a que se refiere este artículo entregarán a la Secretaría de Educación Pública la información señalada en el mismo, a más tardar a los 15 días naturales posteriores a la conclusión del trimestre que corresponda. Dicha Secretaría entregará esta información a la Cámara de Diputados y la publicará en su página de Internet, a más tardar a los 30 días naturales posteriores al periodo correspondiente.</p>
<p>Las autoridades correspondientes para aplicar dichos recursos verificarán que el personal de cada una de las universidades e instituciones de educación media superior y superior públicas, cumplan con sus obligaciones en términos de los contratos laborales correspondientes realizándose, en su caso, la compulsión entre las nóminas y los registros de asistencia.</p>	<p>Las autoridades correspondientes para aplicar dichos recursos verificarán que el personal de cada una de las universidades e instituciones de educación media superior y superior públicas, cumplan con sus obligaciones en términos de los contratos laborales correspondientes realizándose, en su caso, la compulsión entre las nóminas y los registros de asistencia.</p>
<p>La Secretaría de Educación Pública enviará la información a que se refiere este artículo a la Secretaría dentro de los 10 días hábiles posteriores a que aquélla la reciba.</p>	<p>La Secretaría de Educación Pública enviará la información a que se refiere este artículo a la Secretaría dentro de los 10 días hábiles posteriores a que aquélla la reciba.</p>

Atentamente


Sergio Enrique Chalé Cauich.
Diputado Federal

✓

1105

**RESERVA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE
LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
L. PRESIDENCIAL Y COMISIÓN DIRECTIVA
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo.
Presidenta de la Mesa Directiva
de la H. Cámara de Diputados.
PRESENTE

06 NOV. 2023

RECORRIDO
SALÓN DE SESIONES

El que suscribe, Diputado Federal **Sergio Enrique Chalé Cauch**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la presente **RESERVA al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): Se reforma la fracción IV del artículo 35 del Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de las Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

- Artículo 35
- Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____
- Programa (se resta) _____ (adición) _____

Páginas 54

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
--------------	--------------------

Artículo 35. Los programas destinados a educación media superior y superior, deberán contener las siguientes disposiciones:

...

IV. Las instituciones públicas federales y estatales de educación media superior y superior pondrán a disposición de la sociedad la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos a través de este Presupuesto de Egresos. En el marco de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública y, en su caso, la ley local respectiva, las instituciones incorporarán en su página de Internet la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos, académicos o ambos, y el seguimiento del ejercicio de recursos, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral. La información a que se refiere este artículo deberá estar disponible de manera permanente y actualizada en la página de Internet de la Secretaría de Educación Pública, la cual deberá enviar dicha información a la Secretaría de manera trimestral. De conformidad con los Lineamientos Operativos que sean emitidos por la Secretaría de Educación Pública, el otorgamiento de subsidios para organismos descentralizados estatales, conforme al programa presupuestario correspondiente, estará condicionado a que las entidades federativas aporten la parte que les corresponda con cargo a sus presupuestos autorizados.

Artículo 35. Los programas destinados a educación media superior y superior, deberán contener las siguientes disposiciones:

...

IV. Las instituciones públicas federales y estatales de educación media superior y superior pondrán a disposición de la sociedad la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos a través de este Presupuesto de Egresos. En el marco de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública y, en su caso, la ley local respectiva, las instituciones incorporarán en su página de Internet la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos, académicos o ambos, y el seguimiento del ejercicio de recursos, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral. La información a que se refiere este artículo deberá estar disponible de manera permanente y actualizada en la página de Internet de la Secretaría de Educación Pública, la cual deberá enviar dicha información a la Secretaría de manera trimestral. De conformidad con los Lineamientos Operativos que sean emitidos por la Secretaría de Educación Pública, el otorgamiento de subsidios para organismos descentralizados estatales, conforme al programa presupuestario correspondiente, estará condicionado a que las entidades federativas aporten la parte que les corresponda con cargo a su **disponibilidad y capacidad presupuestarias.**

Atentamente


Sergio Enrique Chafé Cauich.
Diputado Federal

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, el Diputado **Santiago Torreblanca Engell**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** de la LXV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente **RESERVA** previsto en el **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

Se propone: Modificar el artículo noveno transitorio y los anexos 14 Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables y 20. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

- Artículo: Noveno transitorio
- Anexo (se resta) 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables
Anexo (se adiciona) 20. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.
- Ramo o rubro (se resta) 20. Bienestar. (se adiciona) 23. Provisiones Salariales y Económicas
- Programa (se resta): S287 Sembrando Vida Programa (adición): N001 Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículos Transitorios</p> <p>Noveno. Las Dependencias y Entidades que reciban recursos para llevar a cabo acciones preventivas y/o para la atención de los desastres naturales, continuarán siendo las responsables de destinar y ejercer los mismos para los fines para los cuales fueron autorizados; dar el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones que éstas contraten y al cumplimiento del calendario de ejecución en los términos y plazos establecidos, y contar con la documentación</p>	<p>Artículos Transitorios</p> <p>Noveno. Para el ejercicio fiscal 2024, los recursos para llevar a cabo acciones preventivas y/o para la atención de los desastres naturales, serán ministrados de forma directa y sin retraso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a las entidades federativas afectadas cuando exista declaratoria formal de emergencia por parte de la Secretaría de Gobernación. Las entidades federativas serán las responsables de ejercer los recursos aprobados para los</p>

justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Asimismo, en la contratación de las obras de reconstrucción, los ejecutores de gasto deberán prever el establecimiento de medidas de mitigación que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas.

Sin correlativo

Sin correlativo

finés para los cuales fueron autorizados. La **Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con la Secretaría de Gobernación, serán las encargadas** de dar el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones que éstas contraten y al cumplimiento del calendario de ejecución en los términos y plazos establecidos, y contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Asimismo, en la contratación de las obras de reconstrucción, **de los** ejecutores de gasto deberán prever el establecimiento de medidas de mitigación que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas.

Las disposiciones generales a que se refiere el párrafo anterior deberán sujetarse a los principios de eficacia, transparencia, oportunidad y honradez. El Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas en las que se haya emitido declaratoria de desastre en términos de la Ley General de Protección Civil, en las que acrediten daños a la infraestructura ocasionados por fenómenos naturales, mediante dictamen conjunto de las autoridades federales y estatales competentes, podrán acordar que el primero realice la ejecución de obras y acciones de reconstrucción de infraestructura estatal, hasta por el 50 por ciento del costo total de la reconstrucción de la misma, en el entendido de que la ejecución de obras y acciones de reconstrucción de que se trata no estará sujeta a que los recursos federales se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno.

En caso de que algún gobierno estatal solicite que la ministración de apoyos relacionados con una declaratoria de desastre, en la que se acrediten daños a la infraestructura ocasionados por fenómenos naturales, ocurridos durante el ejercicio fiscal 2024, se realice en términos de las disposiciones



Sin correlativo	<p>generales antes referidas, podrá solicitarlo por escrito al Ejecutivo Federal en términos de las previsiones legales que se emitan para tal efecto.</p> <p>El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, deberá remitir a la Cámara de Diputados, un informe trimestral sobre la aplicación detallada de los recursos ejercidos y comprometidos.</p>
-----------------	---

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables	ANEXO: 20. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.
RAMO O RUBRO: 20 Bienestar	RAMO O RUBRO: 23 Provisiones Salariales y Económicas
PROGRAMA: S287 Sembrando Vida	PROGRAMA N001 Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).
MONTO: \$ 38,928,625,861	MONTO: \$17,984,761,420
SE QUITA: \$8,000,000,000	SE INCREMENTA: \$8,000,000,000
MONTO FINAL: \$30, 928, 625, 861	MONTO FINAL: \$25, 984, 761, 420

Atentamente,

Diputado Federal Santiago Torreblanca Engell

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
LXV Legislatura




Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
06 NOV. 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, el Diputado Santiago Torreblanca Engell, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente RESERVA previsto en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

Se propone: Incrementar recursos al U079 Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior del Ramo 11 Educación Pública con recursos del Ramo 11 Producción y distribución de libros y materiales educativos

Artículo _____

Anexo (se resta) ____ (adición) Anexo _____

Ramo o rubro (se resta) Ramo 11 Producción y distribución de libros y materiales educativos Ramo o rubro (adición) Ramo 11 Educación Pública

Programa (se resta) Producción y distribución de libros y materiales educativos. Programa (adición) S270 Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior.

Página _____

Para quedar como sigue:



SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 17 Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes	ANEXO: 17 Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes
RAMO: 11 Educación Pública	RAMO: 11 Educación Pública.
PROGRAMA: Producción y distribución de libros y materiales educativos	PROGRAMA: U079 Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior
MONTO: \$ 1,191,136,735	MONTO: \$ 833,473,628
SE QUITA: \$ 300,000,000	SE SUMA: \$300,000,000
MONTO TOTAL: \$ 891,136,735	MONTO TOTAL: \$ 1,133,473,628

Atentamente,

Diputado Federal Santiago Torreblanca Engell

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

LXV Legislatura



1108

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E .

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone: **Modificar.**

- Artículo _____.
- Anexo (se resta) **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL** Anexo (adición) **ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCION DE GRUPOS VULNERABLES**
- Ramo o rubro (se resta) **07 DEFENSA NACIONAL** Ramo o rubro (adición) **04 Gobernación**
- Programa (se resta) **E001 Administración de la Infraestructura Aeroportuario en Santa Lucía, Edomex** Programa (adición) **Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación**

Página:

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 01 GASTO NETO TOTAL	ANEXO: ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCION DE GRUPOS VULNERABLE
RAMO O RUBRO: 07. DEFENSA NACIONAL	RAMO O RUBRO: 04 Gobernación
PROGRAMA: E002 Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya \$5,937, 262, 358	PROGRAMA: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación \$160, 686, 777
SE QUITA: \$50,000,000	SE INCREMENTA: \$50,000,000
MONTO: \$1,450,000,001	MONTOS: \$210, 686, 777

Atentamente

DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO

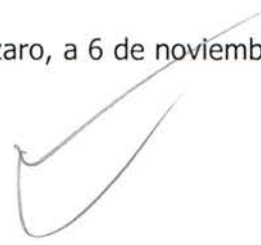
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
P R E S E N T E.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Fernando Torres Graciano**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): Artículo 1 del Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

- Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____
- Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las demás disposiciones de estas y otras leyes aplicables que estén establecidas y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
03 NOV. 2023

Atentamente


DIP. Fernando Torres Graciano

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
06 NOV. 2023
REGISTRADO
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. Blanca Alcalá Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

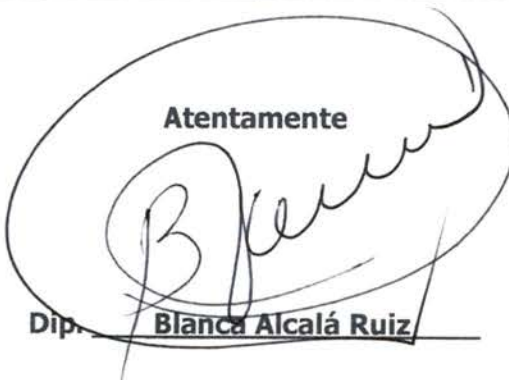
Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	07 Defensa Nacional / 12 Salud
Rubro:	
Programa:	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros / Salud materna, sexual y reproductiva

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
07 Defensa Nacional	125,937,262,357	07 Defensa Nacional	125,687,262,357
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,749,999,999
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	259,183,804,766
12 Salud 1/	96,989,997,562	12 Salud 1/	97,239,997,562

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
		ANEXO 35. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
		Ramo: 12 Salud	250,000,000
		P020 Salud materna, sexual y reproductiva	250,000,000

Atentamente



Dip. Blanca Alcalá Ruiz

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
L. LXV LEGISLATURA
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

03 NOV. 2023

RECEBIDO
SALÓN DE REUNIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Alan Castellanos Ramírez** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva relativa a una modificación al Anexo 28 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

**TEXTO DEL DICTAMEN
DICE**

ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	11,000,000,000	500,000,000
<i>SIN CORRELATIVO</i>		
TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000

**Propuesta de Modificación
DEBE DECIR**

ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	8,000,000,000	200,000,000
Chihuahua	3,000,000,000	300,000,000
TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000

Atentamente

Dip. Alan Castellanos Ramírez

112



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI "MIGUEL RAMOS ARIZPE"



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Luzmila C. Juárez Segura**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	Artículo 6, fracción IX párrafo segundo.
Anexo:	
Ramo:	
Rubro:	
Programa:	

Se propone modificar y adicionar:

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I a VIII. ...</p> <p>IX. ...</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I a VIII.</p> <p>IX. ...</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 40 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

Atentamente

Dip.



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

06 NOV. 2023

RECEBIDO
SALON DE REUNIONES

1113

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. _____**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva relativa a una modificación al Anexo 28 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

TEXTO DEL DICTAMEN
DICE

ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	11,000,000,000	500,000,000
<i>SIN CORRELATIVO</i>		
TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000

Propuesta de Modificación
DEBE DECIR

ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	8,000,000,000	250,000,000
Sonora	3,000,000,000	250,000,000
TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000

Atentamente

Dip. Paloma Sánchez Ramo



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

03 NOV. 2023

RECEBIDO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

1114

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Delissa F. Varga Comacho**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva relativa a una modificación al Anexo 28 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

TEXTO DEL DICTAMEN
DICE

ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	11,000,000,000	500,000,000
<i>SIN CORRELATIVO</i>		
TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000

Propuesta de Modificación
DEBE DECIR

ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	7,000,000,000	200,000,000
Zacatecas	4,000,000,000	300,000,000
TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"



1115

H. CONGRESO DE LA UNIÓN
RESIDENCIA DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA

Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Carola C. Tinoco Aguirre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone **modificar y/o adicionar:**

Artículo (s)	1 y 3
Anexo (s)	ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)
Ramo (s)	11 Educación Pública
Rubro (s)	
Programa:	La Escuela es Nuestra Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p>	<p>Artículo 3. ...:</p> <p>I. a XXIII. ...</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.	Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; los desastres naturales ; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)		ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)	
11 Educación Pública	226,352,515,397	11 Educación Pública	226,352,515,397
La Escuela es Nuestra	28,358,345,059	Educación Superior	28,258,345,059
Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	205,719,962	Jóvenes Escribiendo el Futuro	305,719,962
		1/ Incluye 100,000,000 mdp para el "Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa"	

Atentamente

Dip. _____

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.
RG20



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Óscar Gustavo Cárdenas Monroy**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)
Ramo:	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA
Rubro:	
Programa:	

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)			ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)		
ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS	ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000	Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000	Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000	Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	11,000,000,000	500,000,000	Estado de México	5,500,000,000	250,000,000
TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000	Ciudad de México	5,500,000,000	250,000,000
			TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000
Justificación					
La Red carretera nacional cuenta con más de 400 mil kilómetros de carreteras de los cuales 40 mil kilómetros, el 10% pertenecen a la Federación, por los cuales transitan el 96% del pasaje y el 55% de carga a nivel nacional.					



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Es de señalar que la Ciudad de México forma parte de la megalópolis del Valle de México, por lo que atendiendo a la importancia económica y social de la misma, las inversiones en materia carretera que se realicen deben tener un visión estratégica y regional, por lo cual se propone la reasignación de recursos del Ramo 28, en materia de conservación de infraestructura carretera, para que las entidades federativas que la integran, sean beneficiarias de recursos presupuestarios para llevar a cabo de manera urgente el mantenimiento y conservación de la infraestructura carretera de la zona conurbada, misma que tiene un impacto directo en la Ciudad de México.</p>	

Atentamente

Dip. Óscar Gustavo Cárdenas Monroy

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

1117

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Óscar Gustavo Cárdenas Monroy**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	21 Turismo
Rubro:	
Programa:	

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
06 NOV. 2023
RECORRIDO
SALÓN DE REUNIONES

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR								
<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>125,937,262,357</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>119,999,999,999</td> </tr> </table>	07 Defensa Nacional	125,937,262,357	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>123,937,262,357</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>117,999,999,999</td> </tr> </table>	07 Defensa Nacional	123,937,262,357	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	117,999,999,999
07 Defensa Nacional	125,937,262,357								
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999								
07 Defensa Nacional	123,937,262,357								
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	117,999,999,999								
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>21 Turismo</td> <td>1,973,687,679</td> </tr> </table>	21 Turismo	1,973,687,679	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>21 Turismo</td> <td>3,973,687,679</td> </tr> </table>	21 Turismo	3,973,687,679				
21 Turismo	1,973,687,679								
21 Turismo	3,973,687,679								

Justificación

Los pueblos mágicos representan parte de nuestra historia, así como fuente de ingresos por turismo para muchos de los municipios que los tienen, por lo que la reasignación de recursos a

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>la Secretaría de Turismo para promover e impulsar a dichos pueblos, generara la posibilidad de crear oportunidades de desarrollo para los municipios y sus habitantes, y con ello cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que señala: "Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país."</p>	

Atentamente



Dip. Óscar Gustavo Cárdenas Monroy

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

118

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dip. Luz C. Jiménez Aguero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al inciso C del primer párrafo de la Metodología del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:</p> <p>A. y B. ...</p> <p>C. En el apartado "PROCESO DE ANÁLISIS" se describe el proceso legislativo llevado a cabo por esta Comisión para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mesas de Diálogo bajo el esquema de Parlamento Abierto • Mesas de Diálogo con Organismos Autónomos • Opinión de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 • Conclusiones de los Grupos de Trabajo de la Comisión para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 • Enfoque de Sostenibilidad 	<p>...</p> <p>A. y B. ...</p> <p>C. ...</p> <p>• ...</p> <p>• ...</p> <p>• Opinión en sentido positivo de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024</p> <p>• ...</p>

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
06 NOV. 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<ul style="list-style-type: none"> • Propositiones con Puntos de Acuerdo recibidas en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública <p>D. a G. ...</p> <p>...</p> <p>Glosario</p> <p>ASEA a UR ...</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ... • ... <p>D. a G. ...</p> <p>...</p> <p>Glosario</p> <p>ASEA a UR ...</p>

Atentamente

Dip. _____



C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

SALA DE SESIONES TÉCNICA

03 NOV. 2023

RECIBIDO
SALON DE SESIONES

1119

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Mariano González Aguirre** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva relativa a una modificación al Anexo 28 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

**TEXTO DEL DICTAMEN
DICE**

ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	11,000,000,000	500,000,000
TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000

**Propuesta de Modificación
DEBE DECIR**

ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	1,000,000,000	1,084,500,000
Hidalgo	1,000,000,000	250,000,000
Oaxaca	1,000,000,000	843,000,000
Ciudad de México	8,000,000,000	300,000,000
TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000

Atentamente

Dip.



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
CÁMARA DE DIPUTADOS
03 NOV. 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

120

Quien suscribe, **Dip.** _____, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva relativa a una modificación al Anexo 28 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

TEXTO DEL DICTAMEN DICE		
ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)		
ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	11,000,000,000	500,000,000
<i>SIN CORRELATIVO</i>		
TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000
Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)		
ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	8,500,000,000	300,000,000
Sinaloa	2,500,000,000	200,000,000
TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000

Atentamente

Dip. *Paloma Sánchez Romo*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2024.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidente de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Martha Estela Romo Cuéllar**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva para adicionar el artículo Décimo Cuarto Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 en el Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, esto para su discusión y votación en lo particular, para que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
DICE	DEBE DECIR
NO HAY TEXTO	Décimo Cuarto. Las autoridades sanitarias e instituciones públicas de salud deberán diferenciar los recursos derivados del Programa U008 denominado "Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes", considerando al menos la diabetes mellitus tipo 1, la diabetes mellitus tipo 2 y la diabetes gestacional.

Atentamente


Dip. Martha Estela Romo Cuéllar

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2024.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidente de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Martha Estela Romo Cuéllar**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva para adicionar un segundo párrafo al artículo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 en el Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, esto para su discusión y votación en lo particular, para que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 33. La ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social deberán sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, a las disposiciones previstas en los transitorios Vigésimo y Vigésimo Tercero de la Ley de Ingresos, así como, en su caso, a las disposiciones de carácter general o específicas que emitan la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), o las Entidades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.</p> <p>Sin Correlativo</p>	<p>Artículo 33. La ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social deberán sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, a las disposiciones previstas en los transitorios Vigésimo y Vigésimo Tercero de la Ley de Ingresos, así como, en su caso, a las disposiciones de carácter general o específicas que emitan la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), o las Entidades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.</p> <p>Las autoridades sanitarias y las instituciones públicas de salud deberán disponer la diferenciación de recursos para los diferentes tipos de diabetes.</p>

Atentamente


Dip. Martha Estela Romo Cuéllar

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
F. PRESIDENCIAL Y MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA
06 NOV. 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2024.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidente de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
P R E S E N T E .

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Martha Estela Romo Cuéllar**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva para adicionar un segundo párrafo al artículo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 en el Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, esto para su discusión y votación en lo particular, para que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 33. La ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social deberán sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, a las disposiciones previstas en los transitorios Vigésimo y Vigésimo Tercero de la Ley de Ingresos, así como, en su caso, a las disposiciones de carácter general o específicas que emitan la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), o las Entidades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.</p> <p style="text-align: center;">Sin Correlativo</p>	<p>Artículo 33. La ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social deberán sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, a las disposiciones previstas en los transitorios Vigésimo y Vigésimo Tercero de la Ley de Ingresos, así como, en su caso, a las disposiciones de carácter general o específicas que emitan la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), o las Entidades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.</p> <p>Las autoridades sanitarias y las instituciones públicas de salud deberán disponer la diferenciación de recursos para los diferentes tipos de diabetes.</p>

Atentamente


Dip. Martha Estela Romo Cuéllar

1123

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

DIPUTADA **MARCELA GUERRA CASTILLO**,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone: **Modificar.**

- Artículo _____.
- Anexo (se resta) **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL** Anexo (adición) **ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCION DE GRUPOS VULNERABLES**
- Ramo o rubro (se resta) **07 DEFENSA NACIONAL** Ramo o rubro (adición) **20 BIENESTAR**
- Programa (se resta) **E001 Administración de la Infraestructura Aeroportuario en Santa Lucía, Edomex** Programa (adición) **E003 Servicios a Grupos con Necesidades Especiales**

Página:

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 01 GASTO NETO TOTAL	ANEXO: ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCION DE GRUPOS VULNERABLE
RAMO O RUBRO: 07. DEFENSA NACIONAL	RAMO O RUBRO: 20 BIENESTAR
PROGRAMA: E001 Administración de la Infraestructura Aeroportuaría en Santa Lucía, Edo. Mex \$1,500,000,001	PROGRAMA: E003 Servicios a Grupos con Necesidades Especiales \$338,357,271
SE QUITA: \$200,000,000	SE INCREMENTA: \$200,000,000
MONTO: \$1,200,000,001	MONTOS: \$538,357,271

Atentamente

DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

1124

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E .

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone: **Modificar.**

- Artículo _____.
- Anexo (se resta) **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL** Anexo (adición) **ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCION DE GRUPOS VULNERABLES**
- Ramo o rubro (se resta) **07 DEFENSA NACIONAL** Ramo o rubro (adición) **12 Salud**
- Programa (se resta) **E001 Administración de la Infraestructura Aeroportuario en Santa Lucía, Edomex** Programa (adición) **Programa de Atención a Personas con Discapacidad**

Página:

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 01 GASTO NETO TOTAL	ANEXO: ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCION DE GRUPOS VULNERABLE
RAMO O RUBRO: 07. DEFENSA NACIONAL	RAMO O RUBRO: <u>12 Salud</u>
PROGRAMA: E002 Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya \$5,937, 262, 358	PROGRAMA: Programa de Atención a Personas con Discapacidad \$41, 102, 121
SE QUITA: \$100,000,000	SE INCREMENTA: \$100,000,000
MONTO: \$5, 837, 262, 358	MONTOS: \$141, 102, 121

Atentamente


DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIÓN.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone: **Modificar.**

- Artículo _____.
- Anexo (se resta) ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL Anexo (adición) ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCION DE GRUPOS VULNERABLES
- Ramo o rubro (se resta) 07 DEFENSA NACIONAL Ramo o rubro (adición) 20 BIENESTAR
- Programa (se resta) E001 Administración de la Infraestructura Aeroportuario en Santa Lucía, Edomex Programa (adición) E003 Servicios a Grupos con Necesidades Especiales

Página:

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 01 GASTO NETO TOTAL	ANEXO: ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCION DE GRUPOS VULNERABLE
RAMO O RUBRO: 07. DEFENSA NACIONAL	RAMO O RUBRO: 20 BIENESTAR
PROGRAMA: E001 Administración de la Infraestructura Aeroportuaría en Santa Lucía, Edo. Mex \$1,500,000,001	PROGRAMA: E003 Servicios a Grupos con Necesidades Especiales \$338,357,271
SE QUITA: \$200,000,000	SE INCREMENTA: \$200,000,000
MONTO: \$1,200,000,001	MONTO: \$538,357,271

Atentamente

DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

03 NOV, 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

1126

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone: **Modificar.**

- Artículo _____.
- Anexo (se resta) ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL Anexo (adición) ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCION DE GRUPOS VULNERABLES
- Ramo o rubro (se resta) 07 DEFENSA NACIONAL Ramo o rubro (adición) 04 Gobernación
- Programa (se resta) E001 Administración de la Infraestructura Aeroportuario en Santa Lucía, Edomex Programa (adición) Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF

Página:

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 01 GASTO NETO TOTAL	ANEXO: ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCION DE GRUPOS VULNERABLE
RAMO O RUBRO: 07. DEFENSA NACIONAL	RAMO O RUBRO: 04 Gobernación
PROGRAMA: E002 Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya \$5,937, 262, 358	PROGRAMA: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF
SE QUITA: \$50,000,000	\$334, 014, 744
MONTO: \$1,450,000,001	SE INCREMENTA: \$50,000,000
	MONTOS: \$384, 014, 744

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
MESA DIRECTIVA
TÉCNICA

08 NOV. 2023

RECIBIDO
SALON DE SESIONES

Atentamente



DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO

1127



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA LXV PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
03 NOV. 2023
RECORDADO
SALÓN DE REUNIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidente de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Diputado Carlos Humberto Quintana Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar): E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL. /Reducciones a Ramos Autónomos**

- Artículo N/A
- Anexo (se resta) N/A Anexo (adición) N/A
- Ramo o rubro (se resta) N/A Ramo o rubro (adición) N/A
- Programa (se resta) N/A Programa (adición) N/A

Páginas 206

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL</p> <p>(...)</p> <p>Reducciones a Ramos Autónomos</p> <p>La autonomía presupuestaria de los Poderes de la Unión y de los OCA es la facultad constitucional de cada uno de esos entes para determinar y utilizar su presupuesto, y para garantizar el cumplimiento de sus funciones. Sin embargo, al igual que cualquier otro ejecutor de gasto público, deben observar los CGPE, los criterios de administración de los recursos federales, así como diversos</p>	<p>E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL</p> <p>(...)</p> <p>SE ELIMINA</p>

mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, con base en las disposiciones legales en materia presupuestal.

Tomando en cuenta lo anterior, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera viable realizar reducciones al Presupuesto presentado por algunas Unidades Responsables del Gasto, sin afectar el desarrollo de sus actividades esenciales, pero en concordancia con la política pública determinada por el Congreso General en el conjunto de leyes que aprobó y que conforman el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, con las proyecciones previstas en el Decreto por el que se expide la LIF para el ejercicio fiscal de 2024, así como en correspondencia con la aprobación que este órgano legislativo dio al PND 2019 - 2024. Esto, a fin de garantizar el bienestar de la población y de promover el crecimiento económico que este país requiere en el contexto económico mundial actual.

Poder Judicial Federal

Se proponen disminuciones al presupuesto del CJF, de la SCJN y del TEPJF.

De tal forma, las modificaciones propuestas al presupuesto del PJF corresponden a mantener el nivel real de gasto de la SCJN y el CJF en comparación con el PEF para el Ejercicio Fiscal de 2023.

Así pues, se propone una disminución de 2,368.16 mdp respecto al proyecto de presupuesto solicitado por PJF para el Ejercicio Fiscal 2024 equivalente a un incremento real de 0.5% respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2023, conforme a lo siguiente:

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Sin menoscabo de la autonomía presupuestal de la SCJN, esta Comisión considera que, para alcanzar el Presupuesto propuesto, dicha instancia podría realizar adecuaciones a



algunas partidas de gasto. A nivel de sugerencia, se comenta lo siguiente:

La partida 22104. Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades muestra un monto de 52.68 mdp, equivalente a un incremento real de 29.31% respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2023; revisando el Clasificador por Objeto del Gasto del PJP, dentro de dicha partida se incluyen montos para cubrir las "necesidades de apoyo de alimentos autorizados a los mandos superiores".

Por esta razón, se estima que la SJCN podría adecuar dicho monto, con el objetivo de eliminar el presupuesto destinado a los alimentos de los mandos superiores. Esta recomendación se basa en la consideración de que este gasto resulta superfluo e innecesario, especialmente teniendo en cuenta las prestaciones, sueldos y salarios ya otorgados a estos mandos superiores.

Por otra parte, su capítulo 3000. Servicios Generales, muestra un incremento de 21.1% real, señalando que se requiere contar con recursos para fortalecer la seguridad institucional, asegurar la adecuada custodia y disponibilidad del acervo judicial e instrumentar nuevas herramientas tecnológicas.

Respecto a la partida 31501. Servicio de telefonía celular, dentro de su anteproyecto presupuestal consideran 1.55 mdp, sin embargo, a pesar de ser un monto reducido, este gasto no se considera necesario para las operaciones de la SCJN.

Referente a la partida 31902. Contratación de otros servicios, para el PPEF 2024 se solicitó un monto de 22.04 mdp, lo que representa un incremento real del 10.47% respecto al PEF 2023; sin embargo, al revisar el Clasificador por Objeto de Gasto del PJP, se ha identificado que dentro de esta partida se asignan fondos para el pago de pensiones de estacionamiento, mismos



que no se consideran indispensables para el cumplimiento de sus funciones.

En cuanto a los arrendamientos, la partida 32301. Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, muestra un monto de 100.68 mdp, mientras que la partida 32505. Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos cuenta con un monto de 22.34 mdp. Dado que la SCJN dispone de sus propios inmuebles y vehículos, se estima conveniente realizar adecuaciones en estas partidas.

En lo que respecta a la partida 33801. Servicios de vigilancia está presupuestada con un monto de 146.08 mdp, lo que representa un incremento real de 13.17% respecto al PEF 2023. Se comprende la necesidad de financiar servicios de vigilancia; sin embargo, el monto solicitado es considerablemente superior a lo presupuestado en esta partida para los otros poderes y ejecutores del gasto. Por lo tanto, se recomienda disminuir dicho monto.

Por otro lado, su capítulo 5000. Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles presenta un incremento de 635% real, como justificación se menciona que los recursos solicitados serán destinados a la modernización del equipo del Canal del PJJ. A pesar de la justificación para la modernización del Canal del PJJ, se considera que el aumento solicitado es excesivo y que este proyecto no es indispensable para el funcionamiento de este organismo. Por lo tanto, se considera viable disminuir la propuesta de este rubro.

En resumen, al revisar el anteproyecto de presupuesto de la SCJN, se considera posible realizar adecuaciones a los rubros mencionados anteriormente, lo que de ninguna manera afectaría el funcionamiento de este ente.

Consejo de la Judicatura Federal

Sin menoscabo de la autonomía presupuestal del CJF, esta Comisión considera que, para



alcanzar el Presupuesto propuesto, dicha instancia podría realizar adecuaciones a algunas partidas de gasto. A nivel de sugerencia, se comenta lo siguiente:

Dentro del presupuesto del Consejo, se destaca la asignación de recursos para proyectos especiales, con un monto total de 466 mdp. Este financiamiento representa aproximadamente un 0.62% del presupuesto total asignado a la Judicatura Federal.

Ramo	Proyectos y montos Especiales C.J.F	PPEF 2024 (mdp)
	Creación de 22 Tribunales Laborales Federales	120.20
	Instalación de 6 nuevos Centros de Justicia Penal	63.40
03 Poder Judicial	Creación de 3 Centros Regionales de Ejecución	100.00
	Implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares	182.40
	Creación de 14 órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura	
	Total	466

Fuente: Anteproyecto de Presupuesto del P.J.F para el PPEF 2024

La partida 22104. Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades muestra un monto de 52.68 mdp, equivalente a un incremento real de 29.31% respecto al PEF 2023; revisando el Clasificador por Objeto del Gasto del P.J.F, dentro de dicha partida se incluyen montos para cubrir las “necesidades de apoyo de alimentos autorizados a los mandos superiores”.

Por esta razón, se estima viable la adecuación de dicho monto, con el objetivo de eliminar el presupuesto destinado a los alimentos de los mandos superiores. Esta recomendación se basa en la consideración de que este gasto resulta superfluo e innecesario, especialmente teniendo en cuenta las prestaciones, sueldos y salarios ya otorgados a estos mandos superiores.

Asimismo, la partida 26103. Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, se presupuesta con 121.71 mdp. Este monto es significativamente mayor que el presupuesto promedio asignado para esta partida en la SCJN y el TEPJF, que en promedio cuentan con 6 mdp para esta categoría. Por lo tanto, se considera

apropiada una reducción en el presupuesto del CJF en la misma.

Por otro lado, el capítulo con mayor incremento porcentual real es el 3000. Servicios Generales, con un aumento de 15.29%. La partida con mayor asignación presupuestal es la 33801. Servicios de vigilancia, con un monto de 2,770.01 mdp.

Al respecto, la partida 33801 presenta un incremento de 7.6% en comparación con el PEF 2023. Si bien se comprende la necesidad de financiar servicios de vigilancia, el monto solicitado contrasta significativamente con lo presupuestado en esta partida para los otros poderes y ejecutores del gasto. En el PPEF 2024, el Consejo ocupa el tercer lugar en términos de presupuesto asignado para esta partida. Por lo tanto, no se considera prudente mantener dicho monto.

En relación con la partida 31501. Servicio de telefonía celular, dentro de su anteproyecto presupuestal considera 14.26 mdp, este gasto resulta innecesario para la labor del CJF, por lo que se propone adecuar dicho monto.

Referente a la partida 31902. Contratación de otros servicios, para el PPEF 2024 se solicitó un monto de 37.62 mdp, lo que representa un incremento real del 6.54% respecto al PEF 2023; Sin embargo, al revisar el Clasificador por Objeto de Gasto del PJE, se ha identificado que dentro de esta partida se asignan fondos para el pago de pensiones de estacionamiento. Dado que el anteproyecto presentado a esta Soberanía no especifica el monto destinado a este fin, se propone una reducción, con el objetivo de eliminar la asignación presupuestaria para las pensiones de estacionamiento.

En cuanto a la partida 31904. Servicios integrales de infraestructura de cómputo, presupuesta un monto de 436.42 mdp, lo que representa un incremento real de 504.52% en comparación con su presupuesto en el PEF 2023, cuando sólo se asignaban 68.8 mdp. Dado



que este aumento resulta desproporcionado y teniendo en cuenta que los 68.8 mdp ya representaban una suma significativa, no se considera viable incluir el incremento propuesto en esta partida.

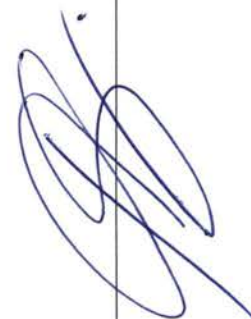
La partida 32601. Arrendamiento de maquinaria y equipo cuenta con 641.05 mdp, dado que el CJF dispone de recursos propios, se estima que el monto solicitado es excesivo y se considera posible reducirlo.

Referente a la partida 33301. Servicios de informática, el Consejo considera 145.95 mdp en su anteproyecto, esto representa un aumento del 92,741.64% en comparación con la asignación aprobada en el PEF 2023, cuando sólo se presupuestaron 0.15 mdp. Este incremento resulta excesivamente desmesurado y carece de justificación en el anteproyecto presentado a esta Soberanía. Por lo tanto, no se considera viable mantener el aumento requerido.

Por otro lado, en lo que respecta a pasajes, se encuentran las partidas 37104. Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales y la 37106. Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales; La primera de estas partidas presupuesta 34.82 mdp, mientras que la segunda asigna 1.59 mdp. Estos montos son considerables para este propósito, especialmente teniendo en cuenta que algunos de los beneficiarios de estas partidas son funcionarios de alto mando.

En la misma línea, se considera apropiado adecuar las partidas 37504. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales y 37602. Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, por las mismas razones.

En suma, al realizar una revisión detallada del anteproyecto de presupuesto del CJF, se considera que dicha entidad podría realizar



esfuerzos para sujetarse a los principios de austeridad y racionalidad del gasto público.

Es importante destacar que, dado que el monto requerido para los proyectos y partidas especiales mencionados en su anteproyecto representa menos del 1% de su presupuesto total, se concluye que estos recortes no afectarán de ninguna manera el funcionamiento de esta entidad ni la implementación de sus proyectos.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

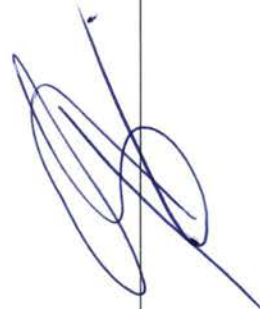
El TEPJF presentó un proyecto de presupuesto de 3,980 millones de pesos para 2024, dividido en presupuesto base, por 2,788.6 mdp, proyectos específicos, por 56.6 mdp y recursos para el proceso electoral, por 1,044.8 mdp. Dicho monto representa un incremento de 24.6%, en términos reales respecto a 2023.

Si bien es cierto que en 2024 se presentará un proceso electoral importante, se considera que el TEPJF se encuentra en la posibilidad de fortalecer los principios de austeridad y racionalidad del gasto público, especialmente considerando que ya cuenta con las capacidades institucionales para resolver las controversias en materia político electoral.

Específicamente, se estima viable realizar ajustes en partidas que no resultarían indispensables para sus actividades, como productos alimenticios, materiales de reparación, gastos de orden social o mobiliario.

Instituto Nacional Electoral

Propone un monto total de 37,770.24 mdp. Sin embargo, de dicho monto, 10,444.15 mdp corresponden a las prerrogativas que, por ley, deben entregarse para 2024 a los partidos políticos. Así, los recursos que propone utilizar dicho Instituto para 2024 ascienden a un monto de 27,326.09 mdp, constituido de la siguiente manera:



Concepto	PPEF 2024
Consulta Popular (Ppto Precautorio)	3,528.70
Becciones extraordinarias (Ppto Precautorio)	39.94
Presupuesto regular del INE	23,757.45
Total	27,326.09

Como se puede observar, el INE incluyó apartados especiales en su anteproyecto para diferenciar los montos que podrían ser utilizados para situaciones especiales, como una eventual Consulta Popular o la realización de elecciones extraordinarias durante 2024.

De conformidad con el artículo 13 de la Ley Federal de Consulta Popular, la fecha límite para presentar la petición de Consulta Popular es el treinta de noviembre del año inmediato anterior al en que se pretenda realizar la jornada de consulta. Sin embargo, a la fecha no se observa en el panorama político un impulso por llevar a cabo un ejercicio democrático de este tipo, por lo que, considerando los escasos días desde la aprobación del PEF 2024 hasta la fecha límite mencionada, se considera prudente reducir los recursos solicitados de manera precautoria por el INE para la Consulta Popular, por un monto de 3,528.70 mdp.

De tal forma, el presupuesto del INE para 2024, sin contar las prerrogativas a partidos políticos, ascendería a un total de 23,797.38 mdp.

Comisión Federal de Competencia Económica

La COFECE en su anteproyecto para el PPEF 2024 presupuesta 774.05 mdp, equivalente a un crecimiento real de 12.5%.

Sin embargo, no se pueden advertir las consideraciones técnicas que esa Comisión haya tomado en cuenta para la determinación del gasto en sus actividades, por lo que no es posible vincular, de manera precisa, las necesidades que tiene dicho organismo con el gasto que prevé.

Es importante mencionar que la Comisión considera la posibilidad de otorgar remuneraciones superiores a la Remuneración Total Anual autorizada al Presidente de la República a ciertos servidores públicos,

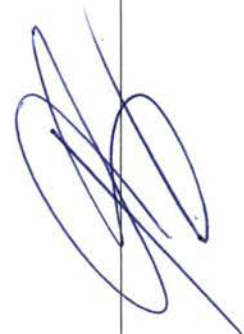
argumentando la alta especialización requerida en el desempeño de sus funciones por mandato legal. Sin embargo, la COFECE no detalla la metodología utilizada para determinar estos aumentos salariales, lo que impide comprender la justificación detrás de estos incrementos, por ello se sugiere reducir su propuesta, para mantenerla en un nivel similar, en términos reales, al año previo.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

En su anteproyecto de presupuesto para el PPEF 2024, este instituto propone un monto de 1,168.40 millones de pesos, lo que representa un aumento real del 6.5% en comparación con el PEF 2023. Es importante señalar que, con base en la información proporcionada por el INAI, esta Comisión no puede determinar si los recursos solicitados reflejan adecuadamente el gasto proyectado por el Instituto para 2024. Esto se debe a que el Instituto no justifica de manera suficiente las razones que respaldan su solicitud de estos recursos.

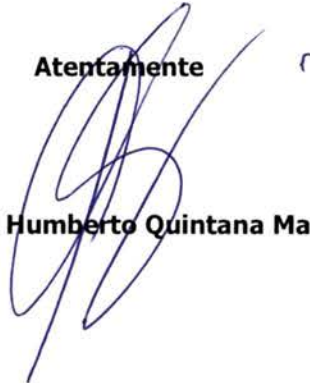
Además, el INAI no presenta una metodología o estimaciones que permitan relacionar la información técnica con los montos mencionados. En otras palabras, no se puede discernir la necesidad del gasto a partir de lo expuesto en su anteproyecto.

Por lo tanto, las razones proporcionadas por el Instituto resultan insuficientes desde la perspectiva de esta Comisión, puesto que el presupuesto solicitado no da una certeza de que el ejercicio de los recursos públicos se pueda llevar a cabo conforme al artículo 134 constitucional, que prevé los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Por esta razón, se sugiere reducir el aumento real en su presupuesto para mantenerlo en niveles similares que el año anterior.



--	--

Atentamente



DIP. Carlos Humberto Quintana Martínez



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

1129

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023.

06 NOV. 2023

RECORRIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidente de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Diputado Carlos Humberto Quintana Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): **EL TITULO DEL PROYECTO**

Artículo N/A

Anexo (se resta) N/A Anexo (adición) N/A

Ramo o rubro (se resta) N/A Ramo o rubro (adición) N/A

Programa (se resta) N/A Programa (adición) N/A

Páginas 1

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</p>	<p>DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y MEDIANTE EL CUAL SE REDUCE SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MAYORITARIO (MORENA) EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL PRESUPUESTO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS.</p>

Atentamente

DIP. Carlos Humberto Quintana Martínez

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre del 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidente de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
06 NOV. 2023
RECEBIDO
SALON DE REUNIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Diputada Nora Elva Oranday Aguirre**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

Artículo _____

Anexo (se resta) 16: RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
Anexo (adición) 14: RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

Ramo o rubro (se resta) 07 DEFENSA NACIONAL
Ramo o rubro (adición) 05 RELACIONES EXTERIORES

Programa (se resta) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE MASIVO E PERSONAS Y CARGA TREN MAYA
Programa (adición) ATENCIÓN, PROTECCIÓN, SERVICIOS Y ASISTENCIA CONSULARES
Páginas _____

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 16 RAMO O RUBRO: 07 PROGRAMA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PERSONAS Y CARGA TREN MAYA SE QUITA: 100, 000, 000 MONTO: 5, 837, 262, 358	ANEXO: 14 RAMO O RUBRO: 05 PROGRAMA: ATENCIÓN, PROTECCIÓN, SERVICIOS Y ASISTENCIA CONSULARES SE INCREMENTA: 100, 000, 000 MONTO: 229, 147, 184

Atentamente
Nora Or

DIP. NORA ELVA ORANDAY AGUIRRE

(130)

Palacio Legislativo de San Lázaro, 6 de noviembre del 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidente de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTE
03 NOV. 2023
RECEBIDO
SALÓN DE REUNIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Diputada Nora Elva Oranday Aguirre**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): **ANEXO 18: RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Artículo _____

Anexo (se resta) 16: RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
Anexo (adición) 18: RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Ramo o rubro (se resta) 07 DEFENSA NACIONAL
Ramo o rubro (adición) 05 RELACIONES EXTERIORES

Programa (se resta) PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS
Programa (adición) ATENCIÓN, PROTECCIÓN, SERVICIOS Y ASISTENCIA CONSULARES
Páginas _____

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 16 RAMO O RUBRO: 07 PROGRAMA: PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS SE QUITA: 20, 000, 000 MONTO: 119, 979, 999, 999	ANEXO: 18 RAMO O RUBRO: 05 PROGRAMA: ATENCIÓN, PROTECCIÓN, SERVICIOS Y ASISTENCIA CONSULARES SE INCREMENTA: 20, 000, 000 MONTO: 24, 000, 000

Atentamente

Nora Elva Oranday Aguirre

DIP. NORA ELVA ORANDAY AGUIRRE

1131

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA FEDERAL
MESA DIRECTIVA
COMISIÓN TÉCNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023

RESERVA AL
SALÓN DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **quien suscribe, Dip. Jorge Ernesto Inzunza Armas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone: **REFORMAR el artículo 4**

Para quedar como sigue:

RESERVA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
TEXTO DEL DICTAMEN	REFORMA PROPUESTA
Artículo 4. Para el ejercicio fiscal 2024 se aprueba para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de \$145,000,000,000 y un techo de gasto de servicios personales de \$105,084,158,121. Asimismo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de \$0, y un techo de gasto de servicios personales de \$74,169,501,818.	Artículo 4. Para el ejercicio fiscal 2024 se aprueba para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de \$0 y un techo de gasto de servicios personales de \$105,084,158,121. Asimismo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de \$0, y un techo de gasto de servicios personales de \$74,169,501,818.

Atentamente

Dip. Jorge Ernesto Inzunza Armas

(132)

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 LEGISLATURA LXV LEGISLATURA
 FRENTE REVOLUCIONARIO DEMOCRÁTICO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **quien suscribe, Dip. Jorge Ernesto Inzunza Armas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone: **REFORMAR el artículo 3, fracción X**

Para quedar como sigue:

RESERVA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
TEXTO DEL DICTAMEN	REFORMA PROPUESTA
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I a IX. ...</p> <p>X. Para los efectos de los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, de las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, serán los señalados en el Anexo 9 de este Decreto. Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado;</p>	<p>Artículo 3. ...</p> <p>I a IX. ...</p> <p>X. Para los efectos de los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, de las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, serán los señalados en el Anexo 9 de este Decreto. En ningún caso, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas serán superiores al 30 por ciento del total de las compras, servicios, obras y arrendamientos gubernamentales. Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado;</p>

Atentamente

Dip. Jorge Ernesto Inzunza Armas

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre 2023. H. CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidente de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

06 NOV. 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **diputada María de los Angeles Gutiérrez Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone modificar: ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

- Artículo _____
- Anexo (se resta) 10 Anexo (adición) 10
- Ramo o rubro (se resta) 20 Bienestar Ramo o rubro (adición) 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
- Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas _____

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE	SE SUMA A
RAMO O RUBRO: 20 Bienestar	RAMO O RUBRO: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
SE QUITA: 10, 000,000	
MONTO: 77,331,129,707	SE INCREMENTA: 10, 000,000
	MONTO: 2,827,545,000

Atentamente



1134

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre del 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo.
Presidente de la Mesa Directiva de la H.
Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
06 NOV. 2023
RECORRIDO
SALÓN DE COMISIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar):
Se propone ampliar los recursos al Anexo 11. Programa especial concurrente para el desarrollo rural sustentable en la vertiente Competitividad y se crean los programas; Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

- Artículo NO APLICA
- Anexo (se resta) **ANEXO: ANEXO 7. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)** (adición) **ANEXO 11.**
- Ramo o rubro (se resta) 02 Ramo o rubro (adición) **ANEXO: 11. Programa especial concurrente para el desarrollo rural sustentable (millones de pesos)**
- Programa (se resta) NO APLICA Programa (adición) **Se crean los programas; ANEXO 11.1 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA (millones de pesos)** **Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 7. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (millones de pesos) \$26,804,637 RAMO O RUBRO: 02 PROGRAMA: NO APLICA SE QUITA: \$ 2.000.0 TOTAL: \$26,802,637	ANEXO: 11. Programa especial concurrente para el desarrollo rural sustentable (millones de pesos). RAMO O RUBRO: NO APLICA ANEXO 11.1 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA (millones de pesos) PROGRAMA: Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas. Con la misma distribución a las entidades federativas que en el PEF 2018 SE INCREMENTA: \$ 2.000.0 MONTO: \$ 2.000.0 TOTAL: 2.000.0

ATENTAMENTE


DIP. VICENTE JAVIER VERÁSTEGUI OSTOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre del 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo.
 Presidente de la Mesa Directiva de la H.
 Cámara de Diputados.
 LXV Legislatura
PRESENTE.

H. C. DE S. L.
 06 NOV. 2023
 RE. SALON DE COMISIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

Se propone ampliar los recursos al Anexo 11. Programa especial concurrente para el desarrollo rural sustentable en la vertiente Competitividad y se crean los programas; Programa de Apoyos a la Comercialización, Programa de Fomento a la Inversión y Productividad, Programa de Fomento a la Agricultura, Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

- Artículo NO APLICA
- Anexo (se resta) **ANEXO: 2 GASTO CORRIENTE ESTRUCTURAL** Anexo (adición) **ANEXO 11.**
- Ramo o rubro (se resta) NO APLICA Ramo o rubro (adición) **ANEXO: 11. Programa especial concurrente para el desarrollo rural sustentable (millones de pesos)**
- Programa (se resta) NO APLICA Programa (adición) **Se crean los programas; Programa de Apoyos a la Comercialización, Programa de Fomento a la Inversión y Productividad, Programa de Fomento a la Agricultura.**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 2 GASTO CORRIENTE ESTRUCTURAL (MILLONES DE PESOS) \$3,627,015,627,369 RAMO O RUBRO: NO APLICA PROGRAMA: NO APLICA SE QUITA: \$69,325.6 MONTO: \$3,627,015,558,043.4	ANEXO: 11. Programa especial concurrente para el desarrollo rural sustentable (millones de pesos) RAMO O RUBRO: NO APLICA PROGRAMA: <u>Programa de Apoyos a la Comercialización</u> SE INCREMENTA: \$9,748.7 MONTO: \$ 9,748.7 PROGRAMA: <u>Programa de Fomento a la Inversión y Productividad</u> SE INCREMENTA: \$ 43,319.3



	MONTO: \$ 43,319.3
	PROGRAMA: <u>Programa de Fomento a la Agricultura</u>
	SE INCREMENTA: \$ 16,257.6
	MONTO: \$ 16,257.6
	TOTAL: \$69,325.6

ATENTAMENTE


DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS

1136

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
PRESENTE.

RECEIVED
 6 NOV 2023
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 VALLE DEL GUAYABO DE SAN LÁZARO
 AV. DE LA UNIÓN

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Juan Carlos Maturino Manzanera**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): Modificar el presupuesto asignado al programa FN Turismo para canalizar 100 mdp al Instituto Nacional de Pediatría para su aplicación en el Programa NCZ Instituto Nacional de Pediatría.

Artículo _____

Anexo (se resta) Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)

Anexo (adición) 12 Programa de Ciencia Tecnología e Innovación.

Ramo o rubro (se resta) 21 Turismo.

Ramo o rubro (adición) 12 Salud

Programa (se resta) FN 7 Turismo
NCZ Instituto Nacional de Pediatría

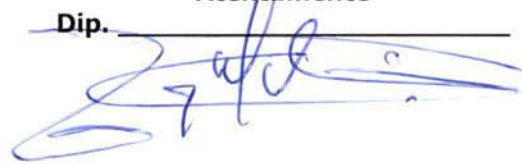
Programa (adición)

Página 77

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO: 12 Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación
RAMO O RUBRO: 21 Turismo	RAMO O RUBRO: 12 Salud
PROGRAMA: FN 7 Turismo	PROGRAMA: NCZ Instituto Nacional de Pediatría
MONTO: \$1,940,894,603	MONTO: \$334,293,179
SE QUITA: \$100,000,000	SE INCREMENTA: \$100,000,000
MONTO FINAL: \$1,840,894,603	MONTO FINAL: \$434,293,179

Atentamente

Dip. 



1137

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Marco Antonio Almendariz Puppo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone adicionar 200,000,000.00 pesos al Programa A010 Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos. Para quedar como sigue:

- Artículo _____
- Anexo (se resta) **16 Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático (pesos)**; Anexo (adición) **Anexo 7 Previsiones salariales y económicas (pesos)**.
- Ramo o rubro (se resta) **7 Defensa Nacional**; Ramo o rubro (adición): **13 Marina**.
- Programa (se resta) **K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros**; Programa (adición) **A010 Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos**.

Páginas:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 16 Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático	ANEXO: 7 Previsiones salariales y económicas
RAMO O RUBRO: 7 Defensa Nacional	RAMO O RUBRO: 13 Marina
PROGRAMA: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$ 119,999,999,999.00	PROGRAMA: A010 Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos \$ 1,081,527,100.00
SE QUITA: \$ 200,000,000.00	SE INCREMENTA: \$ 200,000,000.00
MONTO: \$ 119,799,999,999.00	MONTO: \$ 1,281,527,100.00

Atentamente

Dip. Marco Antonio Almendariz Puppo



1138

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

06 NOV. 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Marco Antonio Almendariz Puppo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone adicionar 400,000,000.00 pesos al Fondo de aportaciones para los servicios de salud, perteneciente al Anexo 22. Para quedar como sigue:

- Artículo _____
- Anexo (se resta) **26 Principales Programas**; Anexo (adición) **22 Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas Y Municipios.**
- Ramo o rubro (se resta) **20 Bienestar**; Ramo o rubro (adición): **Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas Y Municipios.**
- Programa (se resta) **S287 Sembrando Vida**; Programa (adición) **Fondo de aportaciones para los servicios de salud (Construcción Hospital General, Los Cabos, Baja California Sur).**

Páginas:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 26 Principales Programas	ANEXO: 22 Ramo 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios
RAMO O RUBRO: 20 Bienestar	RAMO O RUBRO: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
PROGRAMA: S28 Sembrando Vida \$38,928,625,861.00	PROGRAMA: Fondo de aportaciones para los servicios de salud \$ 135,589,430,616.00
SE QUITA: \$ 400,000,000.00	SE INCREMENTA: \$ 400,000,000.00
MONTO: \$ 38,528,625,861.00	MONTO: \$ 135,989,430,616.00

Atentamente

Dip. Marco Antonio Almendariz Puppo



1139

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023.

Dip. **Marcela Guerra Castillo**,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
FRONTERA NOROCCIDENTAL
ESTADO DE GUERRERO
03 NOV. 2023
RESUMIDO
SALON DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Marco Antonio Almendariz Puppo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone adicionar 200,000,000.00 pesos a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) I00. Para quedar como sigue:

- Artículo _____
- Anexo (se resta) **16 Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático (Pesos)**; Anexo (adición) **11 Programa especial concurrente para el desarrollo rural sustentable (Pesos)**.
- Ramo o rubro (se resta) **7 Defensa Nacional**; Ramo o rubro (adición): **8 Agricultura y Desarrollo Rural**
- Programa (se resta) **K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros**; Programa (adición) **I00 Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (Inspección y Vigilancia Pesquera)**.

Páginas:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 16 Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático	ANEXO: 11 Programa especial concurrente para el desarrollo rural sustentable.
RAMO O RUBRO: 7 Defensa Nacional	RAMO O RUBRO: 8 Agricultura y Desarrollo Rural.
PROGRAMA: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$ 119,999,999,999.00	PROGRAMA: I00 Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca \$ 403,958,868.00
SE QUITA: \$ 200,000,000.00	SE INCREMENTA: \$ 200,000,000.00
MONTO: \$ 119,799,999,999.00	MONTO: \$ 603,958,868.00

Atentamente

Dip. Marco Antonio Almendariz Puppo



1140

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA
06 NOV. 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Marco Antonio Almendariz Puppo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone adicionar **1, 500,000,000.00 pesos**. Para quedar como sigue:

- Artículo _____
- Anexo (se resta) **16 Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático (pesos)**; Anexo (adición) **28 Conservación y Mantenimiento Carretero (pesos)**.
- Ramo o rubro (se resta) **7 Defensa Nacional**; Ramo o rubro (adición): **09 Comunicaciones y Transportes**.
- Programa (se resta) **K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros**; Programa (adición) **K032 Reconstrucción y Conservación de Carreteras (Para el Estado de Baja California Sur, construcción de puentes carreteros)**.

Páginas:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 16 Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático	ANEXO: 28 Conservación y Mantenimiento Carretero
RAMO O RUBRO: 7 Defensa Nacional	RAMO O RUBRO: 09 Comunicaciones y Transportes
PROGRAMA: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$ 119,999,999,999.00	PROGRAMA: K032 Reconstrucción y Conservación de Carreteras \$ 11,000,000,000.00
SE QUITA: \$ 1,500,000,000.00	SE INCREMENTA: \$ 1,500,000,000.00
MONTO: \$ 118,499,999,999.00	MONTO: \$ 12,500,000,000.00

Atentamente

Dip. Marco Antonio Almendariz Puppo



1141

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023.

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALON DE SEÑALES

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Marco Antonio Almendariz Puppo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone adicionar 200,000,000.00 pesos al Programa A010 Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos. Para quedar como sigue:

- Artículo _____
- Anexo (se resta) **16 Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático (pesos)**; Anexo (adición) **Anexo 7 Provisiones salariales y económicas (pesos)**.
- Ramo o rubro (se resta) **7 Defensa Nacional**; Ramo o rubro (adición): **13 Marina**.
- Programa (se resta) **K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros**; Programa (adición) **216 Dirección General de Obras y Dragado (Obras de dragado y desazolve en el canal de navegación ubicado en la dársena de Puerto Adolfo López Mateos, en Comondú, Baja California Sur)**

Páginas:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 16 Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático	ANEXO: 7 Provisiones salariales y económicas
RAMO O RUBRO: 7 Defensa Nacional	RAMO O RUBRO: 13 Marina
PROGRAMA: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$ 119,999,999,999.00	PROGRAMA: 216 Dirección General de Obras y Dragado \$ 689,860,450.00
SE QUITA: \$ 90,000,000.00	SE INCREMENTA: \$ 90,000,000.00
MONTO: \$ 119,909,999,999.00	MONTO: \$ 779,860,450.00

Atentamente

Dip. Marco Antonio Almendariz Puppo



1142

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA LXV MESA DIRECTIVA
06 NOV. 2023
RECIBIDO
SALON DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Marco Antonio Almendariz Puppo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone adicionar 100,000,000.00 pesos al programa W3N Fondo Nacional de Fomento al Turismo. Para quedar como sigue:

- Artículo _____
- Anexo (se resta) **26 Principales Programas**; Anexo (adición) **13 erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres.**
- Ramo o rubro (se resta) **7 Defensa Nacional**; Ramo o rubro (adición): **21 Turismo.**
- Programa (se resta) **K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros**; Programa (adición) **W3N Fondo Nacional de Fomento al Turismo.**

Páginas:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 26 Principales Programas	ANEXO: 13 erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres
RAMO O RUBRO: 7 Defensa Nacional	RAMO O RUBRO: 21 Turismo
PROGRAMA: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$ 119,999,999,999.00	PROGRAMA: W3N Fondo Nacional de Fomento al Turismo \$ 725,326,250.00
SE QUITA: \$ 100,000,000.00	SE INCREMENTA: \$ 100,000,000.00
MONTO: \$ 119,899,999,999.00	MONTO: \$ 825,326,250.00

Atentamente

Dip. Marco Antonio Almendariz Puppo



1143

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA LXXV PERÍODO DE SESIONES
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
06 NOV. 2023
RECEBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Marco Antonio Almendariz Puppo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone modificar la fracción I del artículo 32, correspondiente al Capítulo II De los criterios específicos para la operación de los programas. Para quedar como sigue:

- Artículo 32
- Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición): _____
- Programa (se resta) _____

Páginas _____

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 32. ...</p> <p>I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 32. ...</p> <p>I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar económico y social, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.</p> <p>...</p>

Atentamente

Dip. Marco Antonio Almendariz Puppo

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA,
CÁMARA DE DIPUTADOS, LXV LEGISLATURA.
P R E S E N T E .

4 3 NOV. 2023
RECEBIDO
SALON DE SENORES

1144

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Diputado Román Cifuentes Negrete, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

Se propone **reformular los párrafos tercero y cuarto de la fracción II del artículo 28** del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

■ **Artículo 28, fracción II, se reforman los párrafos tercero y cuarto.**

Páginas 268 y 269 del dictamen.

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 28. ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>a) a d) ...</p> <p>...</p> <p>Queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.</p> <p>Para la entrega de los apoyos a la población objetivo de los programas de subsidios en numerario, las Dependencias y Entidades deberán promover la inclusión financiera mediante el uso de cuentas bancarias personales, preferentemente a través del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>Artículo 28. ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>a) a d) ...</p> <p>...</p> <p>Queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales o para inducir o promover al voto a favor de cualquier persona precandidata o candidata, partido político o coalición partidista.</p> <p>Para la entrega de los apoyos a la población objetivo de los programas de subsidios en numerario, las Dependencias y Entidades deberán promover la inclusión financiera mediante el uso de cuentas bancarias personales, preferentemente a través de la institución bancaria que elija la persona beneficiaria y en su defecto a través del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>

ATENTAMENTE

DIP. ROMÁN CIFUENTES NEGRETE

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA,
CÁMARA DE DIPUTADOS, LXV LEGISLATURA.
P R E S E N T E .

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Diputado Román Cifuentes Negrete, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

Se propone **reformular el artículo 18** del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

■ **Artículo 18, se reforma su párrafo único.**

Páginas 250 y 251 del dictamen.

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 18. En términos del artículo 6, Apartado B, fracción II, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y conforme a las disposiciones aplicables, se podrá otorgar al personal en activo de carrera y asignado a la Guardia Nacional, un apoyo económico mensual bruto por concepto de pago del arrendamiento de vivienda de uso habitacional cuando, en el desarrollo del trabajo que realizan para el cumplimiento de funciones oficiales reglamentadas y autorizadas, deba permanecer temporalmente en un área geográfica distinta de la que es originario o resida habitualmente, o bien, que sea objeto de cambio de adscripción o comisión, y que tenga la necesidad de arrendar una vivienda en el lugar donde fue asignado o donde se encuentre desplegado por necesidades y desarrollo de actos del servicio.</p>	<p>Artículo 18. En términos del artículo 6, Apartado B, fracción II, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y conforme a las disposiciones aplicables, se podrá otorgar a Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados del Poder Judicial de la Federación y al personal en activo de carrera y asignado a la Guardia Nacional, un apoyo económico mensual bruto por concepto de pago del arrendamiento de vivienda de uso habitacional cuando, en el desarrollo del trabajo que realizan para el cumplimiento de funciones oficiales reglamentadas y autorizadas, deba permanecer temporalmente en un área geográfica distinta de la que es originario o resida habitualmente, o bien, que sea objeto de cambio de adscripción o comisión, y que tenga la necesidad de arrendar una vivienda en el lugar donde fue asignado o donde se encuentre desplegado por necesidades y desarrollo de actos del servicio.</p>

ATENTAMENTE


DIP. ROMÁN CIFUENTES NEGRETE

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA,
CÁMARA DE DIPUTADOS, LXV LEGISLATURA.
P R E S E N T E .

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA
6 NOV. 2023
RECORRIDO
SALÓN DE REUNIONES

1146

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Diputado Román Cifuentes Negrete, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

- Se propone **reformar el Anexo 11** Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable en la vertiente Competitividad, dentro del Programa de Fomento a la Inversión y Productividad del **Ramo 08** Agricultura y Desarrollo Rural para agregar como nuevo componente el **Programa de Apoyo Emergente por sequía extrema o excepcional**. Se **Reforma** el Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable en la vertiente Social, dentro del Programa de Atención a la Pobreza en el Medio Rural del **Ramo 20** Bienestar, en el Componente atención a la población agraria el subcomponente Sembrando Vida.
- Adicionalmente, se propone **Adicionar el Anexo 26** Principales Programas en el **Ramo 08** Agricultura y Desarrollo Rural para el incorporar el **Programa de Apoyo Emergente por sequía extrema o excepcional**.

- Anexo (se resta) **Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos), vertiente social.**
Anexo (adición) **Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos), vertiente competitividad.**
- Ramo (se resta) **20 Bienestar.**
Ramo (adición) **08 Agricultura y Desarrollo Rural.**
- **Programa (se resta)** Componente atención a la población agraria, subcomponente Sembrando Vida.
Programa (adición) en el Programa de Fomento a la Inversión y Productividad se incorpora el componente Programa de Apoyo Emergente por sequía extrema o excepcional.
- Anexo (adición) **Anexo 26** Principales Programas en el Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural para incorporar el Programa de Apoyo Emergente por sequía extrema o excepcional.

Anexos 11 y 26 del Proyecto de Decreto.

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 11 PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)	ANEXO: 11 PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)
VERTIENTE: SOCIAL.	VERTIENTE: COMPETITIVIDAD.
PROGRAMA PEC: PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA POBREZA EN EL MEDIO RURAL.	PROGRAMA PEC: PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y PRODUCTIVIDAD.
RAMO: 20 BIENESTAR.	RAMO: 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.



COMPONENTE: ATENCIÓN A LA POBLACIÓN AGRARIA.	COMPONENTE (NUEVO): PROGRAMA DE APOYO EMERGENTE POR SEQUÍA EXTREMA O EXCEPCIONAL.
SUBCOMPONENTE: SEMBRANDO VIDA.	
MONTO: \$38,928,600,000.00	MONTO: \$0.00
SE QUITA: \$8,000,000,000.00	SE INCREMENTA: \$8,000,000,000.00
MONTO FINAL: \$30,928,600,000.00	MONTO FINAL: \$8,000,000,000.00

Anexo 26

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO: 26 PRINCIPALES PROGRAMAS.	ANEXO: 26 PRINCIPALES PROGRAMAS.
04 Gobernación y 07 Defensa Nacional...	04 Gobernación y 07 Defensa Nacional...
08 Agricultura y Desarrollo Rural	08 Agricultura y Desarrollo Rural
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
Sin correlativo.	Programa de Apoyo Emergente por sequía extrema o excepcional
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a 48 Cultura ...	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a 48 Cultura ...

ATENTAMENTE

DIP. ROMÁN CIFUENTES NEGRETE

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA,
CÁMARA DE DIPUTADOS, LXV LEGISLATURA.
P R E S E N T E .

03 NOV. 2023

REVISADO
SALON DE SESIONES

1147

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Diputado Román Cifuentes Negrete, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

Se proponen **reformas** para la corrección de diversos apartados en el **Proemio, Glosario, Contenido General del Proyecto y Valoración de los Argumentos del Proyecto** del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 que se expresan a continuación:

Páginas 1, 3, 10, 12, 23, 24, 26, 33, 34, 41, 42, 43, 54, 200 y 203 del dictamen.

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>PROEMIO</p> <p>Página 1</p> <p>"En virtud de lo anterior y, como resultado de las deliberaciones y acuerdos entre las y los diputados de los diversos grupos parlamentarios, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024."</p>	<p>PROEMIO</p> <p>Página 1</p> <p>"En virtud de lo anterior y, como resultado de las deliberaciones y acuerdos entre las diputadas y los diputados de los diversos grupos parlamentarios, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024."</p>
<p>GLOSARIO</p> <p>Página 3</p> <p>"ACNUR Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiado"</p>	<p>GLOSARIO</p> <p>Página 3</p> <p>"ACNUR Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados"</p>
<p>B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO</p> <p>Página 10</p> <p>"Por lo anterior, es que se propone la asignación de 9,994.5 mdp para la SRE, con el principal objetivo de dar continuidad a la política exterior acorde a la nueva realidad global, promoviendo la defensa de las y los mexicanos en el exterior, la cooperación económica y el fortalecimiento de las relaciones con los países del mundo, a través la actividad diplomática."</p>	<p>B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO</p> <p>Página 10</p> <p>"Por lo anterior, es que se propone la asignación de 9,994.5 mdp para la SRE, con el principal objetivo de dar continuidad a la política exterior acorde a la nueva realidad global, promoviendo la defensa de las mexicanas y los mexicanos en el exterior, la cooperación económica y el fortalecimiento de las relaciones con los países del mundo, a través la actividad diplomática."</p>
<p>Página 12</p> <p>"La seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal, de la pequeña propiedad y los derechos de las y los campesinos se garantizará a través de los Tribunales Agrarios mediante la emisión de sentencias que fortalezcan la cultura de la legalidad, es por ello, que se propone la asignación de 238.2 mdp para el programa "Resolución de juicios agrarios dotatorios de tierras y los recursos de revisión"</p>	<p>Página 12</p> <p>"La seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal, de la pequeña propiedad y los derechos de las campesinas y los campesinos se garantizará a través de los Tribunales Agrarios mediante la emisión de sentencias que fortalezcan la cultura de la legalidad, es por ello, que se propone la asignación de 238.2 mdp para el programa "Resolución de juicios agrarios dotatorios de tierras y los recursos de revisión"</p>

Página 23

"El Gobierno de México propone seguir impulsado una política para mejorar los salarios de los trabajadores del sector educativo federal, con énfasis en aquellos que tienen menores ingresos, asimismo, las maestras y los maestros contarán con una mejor preparación, mediante programas de actualización y capacitación que les permitirán acceder a mayores y mejores oportunidades de desarrollo, con el fortalecimiento de las escuelas normales públicas, la creación de un sistema de promoción vertical y horizontal justo y el reconocimiento del esfuerzo que realiza el personal docente en el aula."

Página 24

"El Ejecutivo Federal a través del programa "Atención al deporte" promoverá elevar el nivel competitivo de los atletas de alto rendimiento desde su iniciación y desarrollo a través de los Centros de Alto Rendimiento."

Página 33

"Es por lo anterior que la SEBIEN continuará con el objetivo encaminado a que la población de México viva en un entorno de bienestar, desde el punto de vista integral y progresista, que garantice el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todas y todos los mexicanos, favoreciendo primeramente a los grupos más vulnerables, de tal manera que la nación se constituya como una sociedad con equidad, inclusión, cohesión social, transparente e igualitaria."

Página 34

"México, al ser un país con gran diversidad étnica, tiene entre sus principales retos, enfrenar de manera adecuada, las necesidades y demandas que experimentan los grupos humanos y sus expresiones culturales. En ese sentido, el Gobierno Federal prevé asignar en 2024 recursos al INPI, para atender a la población indígena, por medio de los siguientes programas: "Programa de Apoyo a la Educación Indígena", "Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas", y "Programa Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas".

Página 41

"financiamiento e impulso a proyectos productivos, con los sectores nacional y extranjero, con la colaboración de empresarios, personas que trabajan por cuenta propia, personas prestadoras de servicios, entre otros. En ese sentido, se dará continuidad a la ejecución de programas que fomenten e incrementen la actividad económica para mejorar las condiciones de vida de los mexicanos y, con ello, contribuir a la disminución de la migración."

"Por otra parte, el Gobierno de México tiene bien definido que, para aumentar la inversión nacional y extranjera en nuestro país, las políticas públicas de atracción y promoción deberán hacer uso de tecnologías de la información a través de la Ventanilla Única para Inversionistas y la Ventanilla Mexicana de Comercio Exterior, reconocidas a nivel internacional por diversos organismos como herramientas para promover la inversión extranjera y orientar a los interesados en los trámites relacionados con el ciclo de instalación de la inversión."

Página 23

"El Gobierno de México propone seguir impulsado una política para mejorar los salarios de **las personas trabajadoras** del sector educativo federal, con énfasis en aquellos que tienen menores ingresos, asimismo, las maestras y los maestros contarán con una mejor preparación, mediante programas de actualización y capacitación que les permitirán acceder a mayores y mejores oportunidades de desarrollo, con el fortalecimiento de las escuelas normales públicas, la creación de un sistema de promoción vertical y horizontal justo y el reconocimiento del esfuerzo que realiza el personal docente en el aula."

Página 24

"El Ejecutivo Federal a través del programa "Atención al deporte" promoverá elevar el nivel competitivo de **las y** los atletas de alto rendimiento desde su iniciación y desarrollo a través de los Centros de Alto Rendimiento."

Página 33

"Es por lo anterior que la SEBIEN continuará con el objetivo encaminado a que la población de México viva en un entorno de bienestar, desde el punto de vista integral y progresista, que garantice el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todas **las mexicanas y de** todos los mexicanos, favoreciendo primeramente a los grupos más vulnerables, de tal manera que la nación se constituya como una sociedad con equidad, inclusión, cohesión social, transparente e igualitaria."

Página 34

"México, al ser un país con gran diversidad étnica, tiene entre sus principales retos, **enfrentar** de manera adecuada, las necesidades y demandas que experimentan los grupos humanos y sus expresiones culturales. En ese sentido, el Gobierno Federal prevé asignar en 2024 recursos al INPI, para atender a la población indígena, por medio de los siguientes programas: "Programa de Apoyo a la Educación Indígena", "Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas", y "Programa Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas".

Página 41

"financiamiento e impulso a proyectos productivos, con los sectores nacional y extranjero, con la colaboración de empresarios, personas que trabajan por cuenta propia, personas prestadoras de servicios, entre otros. En ese sentido, se dará continuidad a la ejecución de programas que fomenten e incrementen la actividad económica para mejorar las condiciones de vida de **las mexicanas y** los mexicanos y, con ello, contribuir a la disminución de la migración."

"Por otra parte, el Gobierno de México tiene bien definido que, para aumentar la inversión nacional y extranjera en nuestro país, las políticas públicas de atracción y promoción deberán hacer uso de tecnologías de la información a través de la Ventanilla Única para Inversionistas y la Ventanilla Mexicana de Comercio Exterior, reconocidas a nivel internacional por diversos organismos como herramientas para promover la inversión extranjera y orientar a **las personas interesadas** en los trámites relacionados con el ciclo de instalación de la inversión."



Página 43

"Para este rubro se propone una asignación de recursos para el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, el cual es el organismo descentralizado encargado de llevar a cabo el procedimiento de conciliación entre los trabajadores y patrones en asuntos individuales y colectivos del orden federal, así como de realizar el registro a nivel nacional de todos los contratos colectivos de trabajo, contratos ley, reglamentos interiores de trabajo, y las organizaciones sindicales, y todos los procesos administrativos relacionados. El Centro continuará con el desempeño de sus atribuciones para lo cual cuenta actualmente con 46 oficinas, de las cuales 32 son estatales, 11 de apoyo y 3 itinerantes."

"La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos continuará instrumentando la Nueva Política de los Salarios Mínimos en la que el salario mínimo nunca se fijará por debajo de la inflación, con estas acciones se pretende combatir la desigualdad y garantizar el bienestar de las y los trabajadores y sus familias a través del incremento de su poder adquisitivo."

Páginas 53 y 54

"una alternativa de conectividad confiable, eficiente, competitiva, segura para los pasajeros y trabajadores del aeropuerto, y contribuir a resolver los problemas de movilidad de los habitantes de siete municipios del Estado de México que padecen altos costos generalizados de viaje."

D. VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO.

Página 200

"En materia de política exterior, se estima que los programas presupuestarios planteados contribuyen a fortalecer el papel de México en el escenario internacional y a brindar la protección necesaria a los connacionales en el extranjero, activando con esto la cooperación económica y el fortalecimiento de las relaciones con los países del mundo, a través la actividad diplomática."

Página 203

"Por otro lado, y continuando con el fortalecimiento económico, se coincide con las acciones que plasma la SE al centrar sus esfuerzos en la instrumentación de acciones dirigidas a fortalecer la actividad productiva en los distintos sectores económicos a través de financiamientos e impulso de proyectos productivos con la participación del sector público y privado, nacional y extranjero. Se reconoce el impulso que dará al mercado interno y el fomento a la actividad de las MIPYMES, especialmente, aquellas que están ubicadas en alta y muy alta marginación. Por ello, se valora la continuidad"

Página 43

"Para este rubro se propone una asignación de recursos para el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, el cual es el organismo descentralizado encargado de llevar a cabo el procedimiento de conciliación entre **las personas trabajadoras y las personas empleadoras** en asuntos individuales y colectivos del orden federal, así como de realizar el registro a nivel nacional de todos los contratos colectivos de trabajo, contratos ley, reglamentos interiores de trabajo, y las organizaciones sindicales, y todos los procesos administrativos relacionados. El Centro continuará con el desempeño de sus atribuciones para lo cual cuenta actualmente con 46 oficinas, de las cuales 32 son estatales, 11 de apoyo y 3 itinerantes."

"La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos continuará instrumentando la Nueva Política de los Salarios Mínimos en la que el salario mínimo nunca se fijará por debajo de la inflación, con estas acciones se pretende combatir la desigualdad y garantizar el bienestar de las **trabajadoras** y los trabajadores y sus familias a través del incremento de su poder adquisitivo."

Páginas 53 y 54

"una alternativa de conectividad confiable, eficiente, competitiva, segura para **las personas usuarias y las trabajadoras** y trabajadores del aeropuerto, y contribuir a resolver los problemas de movilidad de **las y** los habitantes de siete municipios del Estado de México que padecen altos costos generalizados de viaje."

D. VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO.

Página 200

"En materia de política exterior, se estima que los programas presupuestarios planteados contribuyen a fortalecer el papel de México en el escenario internacional y a brindar la protección necesaria a **las y** los connacionales en el extranjero, activando con esto la cooperación económica y el fortalecimiento de las relaciones con los países del mundo, a través la actividad diplomática."

Página 203

"Por otro lado, y continuando con el fortalecimiento económico, se coincide con las acciones que plasma la SE al centrar sus esfuerzos en la instrumentación de acciones dirigidas a fortalecer la actividad productiva en los distintos sectores económicos a través de financiamientos e impulso de proyectos productivos con la participación del sector público y privado, nacional y extranjero. Se reconoce el impulso que dará al mercado interno y el fomento a la actividad de las MIPYMES, especialmente, aquellas que están ubicadas en **zonas de** alta y muy alta marginación. Por ello, se valora la continuidad"

ATENTAMENTE

DIP. ROMÁN CIFUENTES NEGRETE



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



**DIPUTADAS Y
DIPUTADOS**
FEDERALES

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DIRECTIVA

1148

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

06 NOV. 2023

RECEBIDO
SALON DE SESIONES

DIP. MTRA. MARCELA GUERRA CASTILLO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H.
CÁMARA DE DIPUTADOS.
LXV LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Leticia Zepeda Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): **Adiciona.**

- Artículo _____
- Anexo (se resta) **20 Bienestar** Anexo (adición) **13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres.**
- Ramo o rubro (se resta) **20 Bienestar** Ramo o rubro (adición) **01 Poder Legislativo**
- Programa (se resta) **Sembrando Vida (S287)** Programa (adición) **Actividades derivadas del trabajo legislativo de la H. Cámara de Diputados.**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 1 Gasto Neto Total	ANEXO: 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres
RAMO O RUBRO: 20 Bienestar	RAMO O RUBRO: 01 Poder Legislativo
PROGRAMA: Sembrando Vida (S287)	PROGRAMA: Actividades derivadas del trabajo legislativo de la H. Cámara de Diputados.
MONTO: 38,928,625,861.00	MONTO: 0.00
SE QUITA: 6,000,000.00	SE INCREMENTA: 6,000,000.00
MONTO TOTAL: 38,922,625,861.00	MONTO TOTAL: 6,000,000.00

Atentamente

Dip.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

65L
LEGISLATURA

**DIPUTADAS Y
DIPUTADOS
FEDERALES**

7149

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

DIP. MTRA. MARCELA GUERRA CASTILLO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H.
CÁMARA DE DIPUTADOS.
LXV LEGISLATURA
P R E S E N T E.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
06 NOV. 2023
RECIBIDO
SALON DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Leticia Zepeda Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): **Adiciona.**

- Artículo _____
- Anexo (se resta) **1 Gasto Neto Total** Anexo (adición) **10 Economía**
- Ramo o rubro (se resta) **20 Bienestar** Ramo o rubro (adición) **10 Economía**
- Programa (se resta) **Sembrando Vida (S287)** Programa (adición) **Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 1 Gasto Neto Total	ANEXO: 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres
RAMO O RUBRO: 20 Bienestar	RAMO O RUBRO: 10 Economía
PROGRAMA: Sembrando Vida (S287)	PROGRAMA: Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares
MONTO: 38,928,625,861.00	MONTO: 0.00
RESTA: 1,536,000,000.00	SE INCREMENTA: 1,536,000,000.00
MONTO TOTAL: 37,392,625,861.00	MONTO TOTAL: 1,536,000,000.00

Atentamente

Dip. 



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



**DIPUTADAS Y
DIPUTADOS**
LEGISLATURA
FEDERALES

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LESIONES DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

1150

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALON DE SESIONES

DIP. MTRA. MARCELA GUERRA CASTILLO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H.
CÁMARA DE DIPUTADOS.
LXV LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Leticia Zepeda Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): **Adicionar.**

- Artículo _____
- Anexo (se resta) **1 Gasto Neto Total** Anexo (adición) **13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres**
- Ramo o rubro (se resta) **20 Bienestar** Ramo o rubro (adición) **12 Salud**
- Programa (se resta) **Sembrando Vida (S287)** Programa (adición) **Prevención y Control de Enfermedades**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 1 Gasto Neto Total	ANEXO: 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres
RAMO O RUBRO: 20 Bienestar	RAMO O RUBRO: 12 Salud
PROGRAMA: Sembrando Vida (S287)	PROGRAMA: Prevención y Control de Enfermedades
MONTO: 38,928,625,861.00	MONTO: 0.00
SE QUITA: 500,000,000.00	SE INCREMENTA: 500,000,000.00
MONTO TOTAL: 38,428,625,861.00	MONTO TOTAL: 500,000,000.00

Atentamente

Dip. 

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>